



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado i12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	FRANCISCO JOSÉ PRADO DAZA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00163-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria y por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda y sus anexos.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose hágase entrega a la apoderada judicial de la parte demandante.

TERCERO: Hecho lo anterior ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cc68ffc91dba5ce6c714b65a09f499ad23ed5f419bb4299554ee85b92cd571**

Documento generado en 08/11/2021 01:34:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>